

San Miguel de Tucumán, 1 de Noviembre de 2022

CIRCULAR N° 21

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.

Vista la publicación en sitio oficial de AFIP con fecha 28/08/2022 de la versión 44 release 6 del SICOSS, se instruye a realizar DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), a partir del periodo devengado Octubre 2022.

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión actualizada.

Se recuerda que para la DDJJ de octubre de 2022 se debe tener en cuenta lo citado en las Circulares 17 y 18 de 2022 de esta Contaduría General de la Provincia.

Atentamente.-